



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("GAM") informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

Que con fecha 22 de mayo de 2008 se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. que quedó constituida con la asistencia del 71,085% del capital social, y en la que se han aprobado todos los puntos incluidos en el Orden del Día, de conformidad con el texto de los acuerdos propuesto por el Consejo de Administración y comunicado mediante el hecho relevante número 92111, publicado el día 18 de abril de 2008. En particular han resultado aprobados:

- I. Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) Individuales y Consolidadas y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2007, la aplicación del resultado destinando 656.594,72.-€ del beneficio del ejercicio obtenido a reserva legal y 5.909.352,51.-€ a reservas voluntarias y la retribución del órgano de administración para el ejercicio 2008.
- II. La reelección por un año de la firma PricewaterhouseCoopers como auditor de la compañía.
- III. El traslado del domicilio social a la calle María de Molina número 39, Madrid, acordando igualmente la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- IV. El nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración, D. Héctor Fabián Gómez Sainz García.
- V. La autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales.
- VI. La delegación en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en los artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de acordar el aumento de capital en los términos del artículo 153.1 b) de la Ley de



Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la misma Ley, dentro de un plazo no superior a 5 años desde la fecha de adopción del presente acuerdo, en una o varias veces y hasta el importe nominal máximo legalmente permitido, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, rescatables o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin prima de emisión, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias.

Igualmente, se ha acordado dejar sin efecto, en la parte no utilizada, los acuerdos de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social incluidos en el punto undécimo del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2007.

Madrid, 22 de mayo de 2008

Francisco J. Martínez Maroto
Secretario no Consejero